



II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo Lima, Perú

Eficiencia en el Estado para lograr confianza: El reto de las compras públicas

Mirtha A. Rázuri Alpiste
Presidenta Ejecutiva-OECE



II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo Lima, Perú

PRINCIPALES REFORMAS IMPLEMENTADAS PARA EL GESTOR PÚBLICO

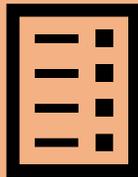
MARCO NORMATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

VIGENCIA DE LA LEY N° 32069

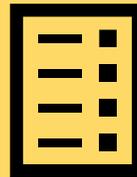
Ley N° 32069
Ley General de
Contrataciones Públicas

DS N° 009-2025-EF
Reglamento

**Organismo Especializado
para las Contrataciones
Públicas Eficientes**



24/06/2024



22/01/2025



OECE

22/04/2025

ACCIONES REALIZADAS

Para el 22.04.2025

- Documentos de gestión (ROF, TUPA y TUSNE).
- SEACE para 16 tipos de procedimientos selección.
- 9 Directivas, 1 Código de Ética y 1 Lineamiento.
- Módulo de Contratos Menores.
- 96 acciones de capacitación y difusión para 62, 643 participantes (F. Inicial).

Avances 2025

- Certificaciones: 2,347 básico, 1,202 intermedio y 161 avanzado.
- 21,142 personas con certificación vigente.
- 88 opiniones legales.
- 581 asistencias técnicas a 167 entidades.
- 722 entidades supervisadas (1,684 PS, 95,605 contratos/ordenes, por S/ 18,691 millones).
- Pronunciamientos: 325 por elevación de bases y 61 informes de vicios de nulidad.

LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- **Objeto:**

Establecer el nuevo marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, y regular, dentro del SNA la participación de los actores de la compra pública.

- **Finalidad:**

Maximizar el uso de los recursos públicos en las contrataciones con eficacia, eficiencia y economía, para permitir el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejorar condiciones de vida de los ciudadanos.

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES - OECE

Para contribuir a la eficiencia del SNA:



- Brindar asistencia técnica y orientación.
- Supervisar la gestión de los procesos de contratación para el cumplimiento de la normativa y el desarrollo de todo el proceso de contratación.
- Capacitar y difundir la aplicación de la Ley y su reglamento, así como, certificar a los compradores públicos de la DEC.

ENFOQUES DE LA LEY N° 32069

Integridad

Gestión de riesgos

Profesionalización



Gestión por resultados

Gobernanza



PRINCIPIO VALOR POR DINERO

- Maximizar el valor de la contratación.
- Eficacia, eficiencia, economía.
- Cumplimiento de la finalidad pública.
- Priorizar la calidad en la contratación.
- Costos del ciclo de vida de la contratación.
- Sostenibilidad social, ambiental y económica.
- Oportuna y efectividad.





ACTORES DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



Titular de la Entidad

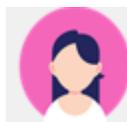


Autoridad de la gestión administrativa

Dependencia encargada de las contrataciones (DEC)

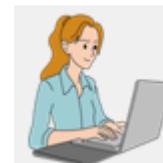


Compradores públicos



Área usuaria

Área técnica estratégica



SERVICIOS PARA LOGRAR LA EFICIENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA

Acompañamiento técnico y orientación para lograr una gestión eficiente que impacten en el bienestar común



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Sentido y alcance de la normativa, para el sector público y privado.



SUPERVISIÓN

Revisa, en forma selectiva o aleatoria la gestión de la contratación.

Participación ciudadana.



CERTIFICACIÓN

Generar espacios de capacitación y entrenamiento para los compradores públicos.

Mejora continua.





II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo Lima, Perú

PRINCIPALES RETOS PENDIENTES

CERTIFICACIÓN DEL COMPRADOR PÚBLICO



II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo
Lima, Perú

- Los compradores públicos deben estar certificados por el OECE, mediante la plataforma de SICAN. La certificación aplica por niveles.
- El responsable de la DEC debe tener certificación avanzada. Para ser oficial de compra o integrar un comité el comprador público debe tener certificación intermedia o avanzada.
- Las nuevas exigencias de certificación son progresivas y serán obligatorias cuando lo indique la DGA.
- El OECE implementa el nuevo modelo de certificación hasta el 22.10.2026.

COLABORADORES CERTIFICADOS



II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo
Lima, Perú

Modalidad de contratación y lugar de trabajo según niveles de los profesionales y técnicos que laboran en entidades públicas

	Labora OEC			Total	Área usuaria			Total	Otra área			Total	Total g eneral
	Básico	Inter..	Avan..		Básico	Inter..	Avan..		Básico	Inter..	Avan..		
CAS	1.981	1.250	169	3.400	1.016	252	25	1.293	35	6	2	43	4.736
D.L. N° 276	735	230	11	976	438	58	3	499	9	4		13	1.488
D.L. N° 728	668	452	62	1.182	401	116	13	530	13	5	1	19	1.731
Locación de servicios	3.136	1.199	93	4.428	2.571	319	26	2.916	37	9	2	48	7.392
Otros	481	150	5	636	609	63	1	673	14	3		17	1.326
Total general	7.001	3.281	340	10.622	5.035	808	68	5.911	108	27	5	140	16.673

CAS: **30%**
DL 276: **8.5%**
DL 728: **10.5%**
Locación de servicios: **42.5%**
Otros (fuerzas armadas): **6.5%**

*Fuente: OECE – Información declarativa en el SICAN

MODELO MEJORADO DE CERTIFICACIÓN (MMC)

¿Qué se busca?

- **Excelencia**
Reconocimiento de competencias avanzadas
- **Certificación**
Acreditación oficial de capacidades.
- **Formación**
Preparación técnica especializada

¿Por qué es necesario?

- **Profesionalización**
Según estandar OECD.
- **Reconocimiento profesional**
Fortalece imagen y credibilidad.
- **Competencias**
Validación de conocimientos
- **Mejora continua**
Incrementa del aprendizaje y la actualización permanente.

¿EN QUÉ CONSISTE EL MODELO?

1

Diagnóstico

Evaluación inicial para identificar el nivel actual de competencias del comprador público.

2

Fortalecimiento

Desarrollo de capacidades mediante programas formativos específicos y especializados.

3

Evaluación

Verificación progresiva de competencias alineada con los requerimientos del sector público.

COMPONENTES DEL MODELO



II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo
Lima, Perú

Estándares de competencia

Definición de conocimientos,
habilidades y aptitudes
requeridas

Renovación periódica

Sistema de actualización de
conocimientos



Mecanismos de evaluación

Herramientas para verificar el
dominio de competencias

Niveles de certificación

Estructuración por grados de
especialización

PLAN DE ACCIÓN PARA EL MMC

(Fecha fin: 22.10.2026)



II CONGRESO ANUAL DE
SERVICIO CIVIL
Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo
Lima, Perú



Funciones del personal

Mapa funcional



Características del personal

Perfiles



Competencias del comprador

Matriz de competencias (generales y específicas)



Capacitación permanente

Planes de formación por niveles.

Conjunto de herramientas estructuradas que orientan el desarrollo, evaluación y certificación de profesionales en contrataciones.

Gracias



II CONGRESO ANUAL DEL **SERVICIO CIVIL**

Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil
27, 28 y 29 de mayo
Lima, Perú



 (01) 206 3370

 info@servir.gob.pe

 www.gob.pe/servir

 Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10 Jesús María, Lima